Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2022-00252

Comoquiera que no fue positiva las certificaciones de notificaciones realizadas al extremo demandado a la dirección física Carrera 2 No. 10-50 de Puerto Boyacá arrojando como observación "destinatario desconocido", y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de **Carlos Augusto Suárez García** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, **por Secretaría** dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es procédase a incluir el nombre de los sujetos emplazados, en el Registro Nacional de Emplazados.

Notifíquese,

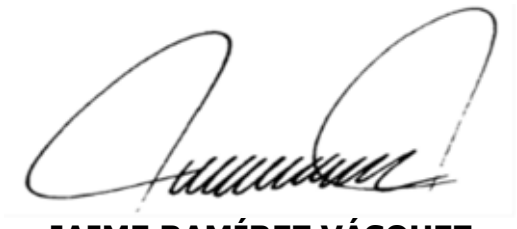

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.**104**

Fijado hoy **16 de noviembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria